

Sunchales, 10 de junio de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 5 9 7 / 2 0 1 5

VISTO:

Los Proyecto presentados por los Concejales Pablo Pinotti y Cecilia Ghione (FPCyS-PS), y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de dos Proyectos de Resolución y dos Proyectos de Ordenanza que se encuentran en Comisión para su pertinente tratamiento;

Que el plazo para sus correspondientes sanciones se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario;

Que el Cuerpo Legislativo en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos;

Que los proyectos de referencia son los siguientes:

* P. de R. Crea Consultorios Jurídicos Gratuitos dependientes del C.M.;

* P. de O. Crea el Centro de Prevención y Atención de las Víctimas de Violencia;

* P. de R. Crea Defensoría Municipal del Pueblo, como órgano dependiente del C.M.;

* P. de O. Recuperación y Distribución de Plusvalías.-

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 5 9 7 / 2 0 1 5

Art. 1º) Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, los siguientes Proyectos presentados por los Concejales Pablo Pinotti y Cecilia Ghione (FPCyS-PS):

* P. de R. Crea Consultorios Jurídicos Gratuitos dependientes del C.M.;

* P. de O. Crea el Centro de Prevención y Atención de las Víctimas de Violencia;

* P. de R. Crea la Defensoría Municipal del Pueblo, como órgano dependiente del C.M.;

* P. de O. Recuperación y Distribución de Plusvalías.-

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diez días del mes de junio del año dos mil quince.-